



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El espíritu que cimienta la Universidad Nacional de Río Negro es el de contribuir de manera sostenible al desarrollo regional y productivo de las distintas áreas de la provincia de Río Negro. Focalizando esfuerzos en las necesidades particulares de cada región.

Río Negro es una provincia netamente productiva, heterogénea en sus recursos lo que provoca una diversidad en su producción. Esta diversidad, es la que demanda una serie de conocimientos, técnicas y tecnologías acordes a la realidad de cada región con el fin de poder hacer de estas zonas mas competitivas a nivel nacional e internacional.

La ley nacional n° 26.330 de la Universidad Nacional de Río Negro impulsa el desarrollo de actividades universitarias en la provincia de Río Negro.

En este sentido, el grupo técnico de Villa Regina en consulta con diferentes instituciones universitarias, científicas y tecnológicas y con organizaciones representativas, de la comunidad y la producción y en consulta con el gobierno municipal, el Concejo Deliberante y el Ministerio de Producción provincial ha identificado las áreas de conocimiento y disciplinarias prioritarias a desarrollar en la subregión del Alto Valle Este y en Villa Regina particularmente. Siendo estas el Área de Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y de la Administración, Ingenierías y Tecnologías Agroindustriales.

Estas no se contraponen en su alcances y perfiles profesionales de los títulos propuestos, con los correspondientes a los otorgados por la Universidad Nacional del Comahue en el asentamiento Universitario de Villa Regina, por ejemplo el Título y la Carrera de Ingeniería de Alimentos tiene especificaciones claramente diferenciadas del Título y la Carrera de Licenciatura en Tecnología de Alimentos.

Lo expuesto nos motiva a reconocer la labor de trabajo del Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro y su equipo técnico en ahondar en el conocimiento científico, de modo de promover y proveer a la subregión del Alto Valle Este de las herramientas científico técnicas necesarias para la formación de recursos humanos calificados que demanda, entre otras la fruticultura, como uno de los ejes del desarrollo económico de la región.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Ademar Jorge Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al señor Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro su beneplácito por la designación de la coordinadora del grupo técnico de trabajo para la formulación del Proyecto Institucional de la subregión del Alto Valle Este de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2°.- Su beneplácito por la determinación como áreas prioritarias las de: Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y de la Administración, Ingenierías y Tecnologías Agroindustriales para la sede de Villa Regina de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.